

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****87****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 643 de 2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 225 de 2019

En Madrid, a 22 de mayo de 2019.—El ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de esta ciudad de Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 643 de 2019, sobre el presunto delito de hurto, con la intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: Alfonso Lin Lee, menor de edad, representado por su madre, Chin Yin Lee Shiu, y Saban Saban.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Saban Saban, como autor de un delito leve de hurto, a la pena de multa de 40 días, con una cuota diaria de dos euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, a que indemnice a Chin Yin Lee Shiu, como representante de Alfonso Lin Lee, en el importe en que se tase pericialmente en ejecución de sentencia el móvil sustraído y su funda, y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Saban Saban, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 6 de junio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/23.006/19)

